Buenos Aires, / de septiembre de 1974.-

Atento el deseo manifestado por el personal Judicial, de adherir al paro decretado por la Confederación General del Trabajo para el día 20 con motivo de la sanción de la ley de Trabajo, la Secreta-ría de Superintendencia Judicial hará saber a los Señores Presidentes de Cámara, que deben proveer lo conducente para que en cada Secretaría se mantenga el personal mínimo indispensable para no interrumpir los términos judiciales, cumpliendo los trámites procesales señalados con anterioridad, audiencias y recepción de escritos cuyo vencimiento se opere, inclusive los reglados por el art. 124 del Código Procesal Civil y Comercial.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ES COPIA.-

DE JUSTICIA DE LA MACION